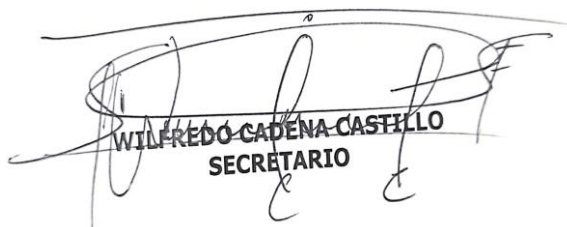




PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BRICEIDA MEDINA MEDINA
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE SALVADOR ORTIZ CUEVAS Y OTROS
APODERADO: DR. ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS
Radicado: 683852042001-2021-00035

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante, solicita requerir al perito designado para que rinda informe de visita, realizada el 30 de octubre de 2022. Sírvase proveer.

Landázuri, 28 de noviembre de 2022.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, veintiocho (28) de noviembre de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial allegado por la apoderada, se REQUIERE al perito, para que en el término improrrogable de cinco (05) días, proceda a presentar el informe, conforme a visita realizada el 30 de octubre de 2022.

En caso de que no se dé cumplimiento dentro del término establecido, procédase de conformidad con el artículo 230 del C.G.P. ***"Si el perito no rinde el dictamen en tiempo se le impondrá multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales y se le informará a la entidad de la cual dependa o a cuya vigilancia esté sometido"***

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO